



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

ORDENANZA N° 984/2011
Desafectación calle y Nueva calle cedida

VISTO:

El plano de mensura particular con deslinde y redistribución del Lote 63, Fracción B-20 y la Parcela 2, chacra 15, Sector 1, Circunscripción 6, Expte. de Mensura en Trámite P-185-11; y

CONSIDERANDO:

Que en el plano P-019-02, que dio origen al título de propiedad de la Parcela 2, Chacra 15, la calle mensurada que tendría que corresponderse con el camino La Rinconada, en parte está mal ubicada;

Que en el plano indicado en el visto se corrige esta situación, ubicando en forma correcta la calle (camino La Rinconada);

Que es necesario regularizar esta situación;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desafectar del Dominio Público la superficie de 58a 95ca que en el plano P-019-02 figura como calle, ubicada en parte este de la Parcela 2, Chacra 15, Sector 1, Circunscripción 6, del ejido de Epuyén, Departamento Cushamen.

Artículo 2º.- Afectar al Dominio Público la superficie de 85a 71ca individualizada como calle (camino La Rinconada) ubicada entre las Parcelas 4 y 5 de la Chacra 15, Sector 1, Circunscripción 6, del ejido de Epuyén, Departamento Cushamen, del Plano de Mensura en trámite P-185-11.

Artículo 3º.- Regístrate, Comuníquese y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-

SANDRA SALDARINI
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN
PROVINCIA DEL CHUBUT
GESIA GONZALEZ
Concejal Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén